



AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:		
Rad. No.:	GG-DP-2017-0184	
Fecha:	09/08/2017	
Destino:	CONCEJO Bogotá/ Rubén Darío Torrado	
Origen:	Metro de Bogotá S.A.	
Asunto:	Rta Petición 1717612017 Rad. CR-DP-2017-117	
No. Folios	3	Anexos 17

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2017

Honorable Concejal
Rubén Darío Torrado
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A – 41
Ciudad



Asunto: Petición 1717612017. Radicado CR-DP-2017-0117

Respetado Doctor Torrado:

Me permito atender la comunicación del asunto, según funciones y competencias de la empresa Metro de Bogotá S.A.

1. Indique cuál es la oficina en la cual se encuentra funcionando la Empresa Metro de Bogotá S.A. Especifique si la oficina en donde actualmente funciona la empresa tiene calidad de bien inmueble de propiedad de la Empresa o se encuentra en calidad de arriendo.

Respuesta

La Empresa Metro de Bogotá S.A., se encuentra ubicada en la carrera 7 No. 71-52, Torre A, Oficina 902. La oficina en donde funciona la empresa, es un bien en arriendo.

2. De ser un bien inmueble de propiedad de la Empresa Metro de Bogotá, indique:
 - Ubicación del bien inmueble
 - Características físicas del bien inmueble
 - Avalúo catastral y comercial del bien inmueble para el año 2017.
 - Copia simple de las escrituras del bien inmueble en donde se especifiquen linderos y medidas.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195



Respuesta

La oficina de la Empresa Metro de Bogotá S.A., es un bien en arriendo.

3. En caso de que la empresa funcione en un bien inmueble entregado a título de arrendamiento, adjunte la siguiente información:

- Copia del contrato de arrendamiento suscrito entre la empresa y el arrendador y sus correspondientes otrosí.

Respuesta

Se anexa copia del contrato de arrendamiento No. 03 de 2017.

- Especificaciones y características físicas del bien inmueble entregado a título de arriendo (área de terreno, área construida, cantidad de parqueaderos, baños, ascensores, etc).

Respuesta

Especificaciones y Características del Inmueble en Arriendo	
Ubicación	Carrera 7 No. 71 – 52 Torre A piso 9
Área	710.02 M ²
Cantidad de Parqueaderos	(14) parqueaderos cubiertos
Ascensores	Cinco (5) ascensores de pasajeros y uno (1) de carga.
Piso	Cerámico y un salón en laminado para tráfico pesado
Techo	Drywall
Ventilación	natural
Cableado estructurado	128 puntos de red habilitados
Red contra incendios	En áreas comunes y de evacuación
Salas de Reuniones	Dos Salas para (14 – 16 pax) y Dos salas (6 pax)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

- Especificaciones de mobiliario y dotación otorgada en arriendo.

Respuesta

Oficina dotada con mobiliario modular abierto para 88 puestos de trabajo, ya existente en buenas condiciones de pintura y aseo y, dotación de sillas en buen estado, para todos los puesto de trabajo. Cafetería dotada con mesas y sillas para 20 personas, nevera, hornos y televisor, usados, pero en perfecto estado.

- Costos de adecuación del bien inmueble. Especifique con cargo a que rubro presupuestal fue realizada la adecuación para su funcionamiento.

Respuesta

La oficina fue tomada en arriendo en el estado en que se encontraba. Solamente se hicieron adecuaciones para una (1) sala de reuniones e independización del centro de control eléctrico y técnico. También se suministraron muebles nuevos para tres (3) oficinas y dos (2) salas de reuniones.

- Estudios previos y estudio de mercado en donde se evidencie el análisis del mercado inmobiliario, y la comparación de costos y bienes que dieron como resultado el bien inmueble tomado en arriendo como la mejor alternativa.

Se anexan los Estudios Previos, que integran el estudio de mercado.

- Valor de los servicios públicos que factura el bien inmueble tomado en arriendo por la empresa Metro de Bogotá.

SERVICIO	VALOR PROMEDIO MENSUAL
ENERGIA - CODENSA S.A. ESP.	\$1.110.000
TELEFONIA IP (incluye suministro de 10 teléfonos troncales y 40 extensiones básicas)	\$2.900.000



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195



- ✓ El servicio público de acueducto y alcantarillado se encuentra incluido dentro del valor mensual de la administración, debido a que se maneja una sola cuenta para todo el edificio.
 - ✓ No hay servicio de gas
- Valor de la administración del bien inmueble y valor del servicio de seguridad prestado en las instalaciones.

Respuesta

La Cuota Mensual de administración, es de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$7.902.376)**, que incluye la vigilancia y seguridad central del edificio. La misma forma parte integral del canon mensual de arrendamiento.

A la fecha se encuentra en proceso la contratación del servicio de seguridad para la oficina.

- Valor de canon mensual de arrendamiento incluido IVA y variación porcentual del mismo, pactado por las partes.

El valor del canon mensual de arrendamiento corresponde a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$94.871.542)**, discriminados de la siguiente forma:

- a) Valor Básico del canon de arrendamiento mensual: **SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS SMLMV (\$73.083.333)**
- b) Valor mensual del IVA del 19%: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS SMLMV (\$13.885.833)**
- c) Valor de la Cuota mensual de Administración, **SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS SMLMV (\$7.902.376)**

Lo anterior puede expresarse en un costo mensual por puesto de trabajo, amoblado, de \$830.000, más IVA y administración.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

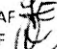
Respecto a la variación porcentual del mismo, la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-PLAZO DEL CONTRATO**, indica:

"El plazo para la ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, término contado a partir de la suscripción del Acta de inicio en la que conste la entrega y recibo a satisfacción del inmueble, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: *Dos (2) meses antes del vencimiento del plazo señalado, las partes podrán analizar la conveniencia de adicionar y prorrogar el contrato, siempre y cuando existan las apropiaciones presupuestales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993".*

Por una Bogotá Mejor para todos.


ANDRÉS ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó YEspinoza - GAF 
Revisó GOrozco - GAF

Anexos Se adjuntan los documentos anunciados en (17) folios



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

5
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**